



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

curador General el N.º título de D.º Juan Vero de la
Neguera y Vela enaeg a D.º Pedro de la Neguera su hijo
en cinco foras reales,

En virtud del anterior a Cuerdo Parece que v.º acudio
al Consejo, y Puso formal Inmancia sobre quese Reaniese
el título Como Tornado Conlos visior de Obrepxion, y
repxion quese Declarare por Nulo y no Permitiera su subro-
tencia y efecto; Enuse ocar muchas Razones porque hera
y nuel su Creacion, puer para Reaudar los N.ºs habia
un fiel, que llevaba Libro de Cuenta de la Veda, quese Perava
enese Contrate, y sus Compradores para su Natural cobran-
za; Que ese hera un nuevo Impuesto de crecida carga
del Publico sobre laque tenia la Libra de Veda por lo M-
cabato, Cienos y Abitais, que Paguar, Queredaria moris
alos Chaudes puer no trian al Contrate y Pero, por no Pagar
ese nuevo Trabamen, quese ellos Conosia la N.º Glacion
da notorio dano; Que hera un Enquulmo el mas con-
siderable en mercia y ultimam. que atendiere el con-
sejo esa Inmancia, como que v.º hera Ciudad Leboio
en Cones de quior Particulares, especia Nueva; por
Auer de vicia y Nueva Verreservaron esas Excepxiones